

## ÍNDICE SUMARIO

<i>Prólogo</i> , por ELENA I. HIGHTON .....	7
---	---

### PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

#### LEY 26.485

##### TÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

<b>Art. 1º – <i>Ámbito de aplicación. Orden público</i></b> .....	11
1. Introducción .....	12
2. Los diez puntos más importantes de la ley .....	15
3. Cumplimiento de compromisos internacionales .....	16
4. Grupo de mujeres doblemente vulnerables. Especial consideración de las ancianas .....	16
5. La violencia contra la mujer como planteo estructural .....	20
6. La estructura de la ley .....	21
7. Derechos humanos de primera, segunda y tercera generación .....	22
8. Orden público .....	23
9. Las recomendaciones dadas al país y su cumplimiento .....	25

10. Acciones vinculadas con la implementación de la ley 26.485 y demás legislación sobre los derechos de las mujeres . . . . .	27
11. Sobre el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. 2017/2019. Ley 26.485 . . . . .	28
12. Sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020 . . . . .	31
13. Sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible . . . . .	32
14. Sobre la creación de la Unidad de registro, sistematización y seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género. Resolución 1449 . . . . .	35
15. Sobre la ley nacional 27.375. Modificación de la ley 24.660. Ejecución de la pena privativa de la libertad . . . . .	37
16. Resolución 931/2018 del Ministerio de Seguridad. Licencia especial por violencia de género para personal del Ministerio de Seguridad. Ley 14.893 de la Provincia de Buenos Aires . . . . .	39
<b>Art. 2º – Objeto</b> . . . . .	42
<b>Inciso a)</b> . . . . .	42
1. Concepto de discriminación . . . . .	43
2. Discriminación positiva . . . . .	44
3. Acerca del “cupo”. Paridad de género. Legislación vigente . . . . .	44
a) La Ley de Paridad de Género Nacional . . . . .	45
b) Las leyes de paridad de género provinciales . . . . .	45
c) La Constitución de la CABA . . . . .	45
d) La Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres . . . . .	47
4. Cupo en materia laboral . . . . .	49
5. Omisiones argentinas en discriminación de género . . . . .	51
6. La discriminación respecto a las niñas . . . . .	51
7. Fundamento de la no discriminación. La dignidad . . . . .	53
a) Jurisprudencia sobre discriminación estructural . . . . .	54
<b>Inciso b)</b> . . . . .	55
1. Concepto de violencia . . . . .	55
2. Características del acto violento para que pueda ser calificado de violencia contra la mujer . . . . .	56

3. El valor de la retractación frente a la constatación de la violencia . . . . .	57
4. El valor de la no ratificación de la denuncia penal . . . . .	58
5. Juzgar con perspectiva de género . . . . .	59
6. Mujeres privadas de la libertad. . . . .	61
7. El derecho a la intimidad y las intrusiones informáticas . . . . .	63
<b>Inciso c)</b> . . . . .	64
1. Educar en igualdad . . . . .	64
2. Observación N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia . . . . .	65
3. Educación a los tres poderes del Estado. Ley Micaela . . . . .	65
4. Convenio entre la Corte Suprema, el INAM y el Consejo de la Magistratura de la Nación. Ley Micaela: capacitación obligatoria en género. Resolución 258/2019 CSJN. . . . .	66
5. Las condenas a realizar instrucción obligatoria en igualdad de género. . . . .	67
6. Las políticas de prevención deben ser integrales . . . . .	68
<b>Inciso d)</b> . . . . .	69
1. Políticas públicas transversales . . . . .	69
2. La OVD como política pública. . . . .	70
3. La Oficina de la Mujer de la CSJN como política pública. . . . .	71
a) El “Mapa de Género de la Justicia Argentina” . . . . .	72
b) Acceso de las mujeres a la magistratura. Perfil de las/os postulantes a los concursos . . . . .	73
c) Registro de Femicidios. . . . .	74
<b>Inciso e)</b> . . . . .	74
1. Concepto de género . . . . .	74
2. Los patrones socioculturales. . . . .	77
3. Interpretar la noción de género a través de las convenciones internacionales. . . . .	81
4. La noción de género en la legislación latinoamericana . . . . .	82
5. El concepto de género y la competencia de los tribunales. . . . .	83
6. Estereotipos de género . . . . .	84
<b>Inciso f)</b> . . . . .	86
1. Acceso a la justicia . . . . .	86
2. Falta de acceso a la justicia. Consecuencias. . . . .	87
3. Cuerpo de abogados especializados. . . . .	89

<b>Inciso g)</b> .....	89
1. Asistencia a las víctimas .....	90
2. Protección para mujeres amenazadas .....	96
a) Botón antipánico .....	96
b) Artefactos de monitoreo duales para casos de violencia de género .....	97
<b>Art. 3° – Derechos protegidos</b> .....	97
<b>Inciso a)</b> .....	98
1. Análisis del concepto de discriminación. Formas .....	99
2. Objeto de la discriminación .....	101
3. Ámbitos donde se puede producir la discriminación .....	102
a) Mujer privada de la libertad .....	102
b) Ámbito laboral .....	105
c) Ámbito empresarial .....	105
d) Ámbito deportivo .....	106
e) La discriminación en la música .....	107
<b>Inciso b)</b> .....	109
1. Derecho a la salud .....	109
a) Concepto del derecho a la salud .....	109
b) Salud sexual y reproductiva .....	112
c) Tratamientos de fertilización asistida .....	114
d) Doctrina plenaria sobre fertilización asistida .....	116
e) Derecho a la salud, acceso a la información. Esterilización. Corte Interamericana .....	118
2. Derecho a la educación .....	119
a) Concepto .....	119
b) Barreras .....	121
c) Legislación sobre educación y embarazo. Leyes 25.584, 25.808 y 25.273 .....	122
d) Jurisprudencia .....	123
d.1) Sobre el “Caso Mónica Carabantes Galleguillos vs. Chile” .....	123
d.2) Sobre el “Caso González de Delgado, Cristina y otros c/Universidad Nacional de Córdoba” .....	126
d.3) Sobre el “Caso de las Niñas Yean y Bosico c/República Dominicana” (2001) .....	129

d.4) Sobre el “Caso 2137 Testigos de Jehová c/Argentina” (1978) . . . . .	131
d.5) Sobre el caso de la Corte IDH, “González Lluy y otros vs. Ecuador” (sent. del 1-9-2015) . . . . .	132
e) La lucha por la educación y el Premio Nobel . . . . .	133
<b>Inciso c)</b> . . . . .	134
1. Derecho a la integridad. . . . .	134
2. Las 100 Reglas de Brasilia . . . . .	135
3. El derecho a la integridad y el acceso a las cárceles . . . . .	137
4. La integridad física, psicológica y sexual. Conceptos de la Corte IDH en el “Caso del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú” . . . . .	139
<b>Inciso d)</b> . . . . .	140
1. Atentados contra la dignidad . . . . .	140
2. Dignidad. Corte IDH en el caso “V. R. P., V. P. C. y otros vs. Nicaragua” . . . . .	141
3. Dignidad vinculada con la seguridad. Riesgos de las defensoras . . . . .	142
4. Resolución 60/2015. Medida cautelar N° 51/2015. Asunto: niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribía, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo Wayúu, asentado en el Departamento de La Guajira, respecto de Colombia (11-12-2015), de la CIDH . . . . .	145
5. Integridad patrimonial . . . . .	146
<b>Inciso e)</b> . . . . .	147
1. Salud reproductiva . . . . .	147
2. Legislación sobre salud sexual reproductiva y no reproductiva . . . . .	147
3. Fallo de la Corte IDH “Artavia Murillo” . . . . .	149
4. Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos . . . . .	150
5. Observaciones a la Argentina del Comité de los DESC . . . . .	152
6. Observación General N° 22 sobre Derechos de Salud Sexual y Reproductivos. . . . .	152
<b>Inciso f)</b> . . . . .	153
1. El derecho a la intimidad . . . . .	153
a) Tratados y documentos internacionales . . . . .	154

2. Vulneración ginecológica y obstétrica del derecho a la intimidad. . . . .	155
3. Intimidad y violencia digital. . . . .	155
<b>Inciso g)</b> . . . . .	162
1. Derecho a recibir información . . . . .	162
2. Derecho a recibir información en juicios . . . . .	164
3. Derecho a la información de las pacientes . . . . .	166
4. Información especial para esterilizaciones . . . . .	168
<b>Inciso h)</b> . . . . .	168
1. Medidas de protección integral . . . . .	168
2. Medidas en el ámbito laboral . . . . .	169
3. Medidas para las mujeres rurales . . . . .	171
4. Protocolos de asistencia integral . . . . .	171
5. Jurisprudencia . . . . .	173
6. Mujeres migrantes . . . . .	174
7. Violencia en los ámbitos educativos . . . . .	175
<b>Inciso i)</b> . . . . .	175
1. Acceso gratuito a la justicia . . . . .	175
2. Jurisprudencia . . . . .	176
3. Asesoramiento jurídico gratuito . . . . .	177
4. El acceso a la justicia de niñas y adolescentes . . . . .	178
<b>Inciso j)</b> . . . . .	179
1. Derecho a la igualdad . . . . .	179
2. La igualdad no es un derecho progresivo . . . . .	181
3. La igualdad debe ser una realidad tangible . . . . .	181
4. Igualdad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales . . . . .	182
5. La igualdad no es una cuestión de mujeres . . . . .	186
6. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . . . . .	189
7. Los planes de igualdad en las empresas . . . . .	191
<b>Inciso k)</b> . . . . .	192
1. Revictimización . . . . .	192
2. Buenas prácticas . . . . .	193

3. Revictimización, una forma de violencia institucional. El Estado como segundo agresor. “V. R. P., V. P. C. y otros vs. Nicaragua”. Jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	194
4. El Estado como segundo agresor . . . . .	196
<b>Art. 4º – Definición</b> . . . . .	196
1. Concepto de violencia . . . . .	196
2. Violencia contra la mujer. Concepto de las Naciones Unidas . . . . .	198
3. Violencia contra la mujer. Convención de Belém do Pará . . . . .	198
4. Recomendación General N° 35 . . . . .	198
5. La violencia contra la mujer. Delimitación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	200
6. Violencia contra la mujer no es sinónimo de violencia familiar . . . . .	201
7. Lo distintivo de la violencia contra la mujer es la condición femenina de la víctima. . . . .	202
8. Persona que se autopercibe como mujer . . . . .	202
9. Violencia directa e indirecta . . . . .	203
10. Violencia estructural y cultural . . . . .	204
11. Violencia cultural . . . . .	204
12. Combatir la violencia cultural con una cultura igualitaria . . . . .	206
13. Violencia cultural en la era de la información . . . . .	206
14. La violencia institucional . . . . .	207
a) Violencia institucional contra las mujeres . . . . .	208
b) Ejemplos de violencia institucional contra las mujeres . . . . .	208
<b>Art. 5º – Tipos</b> . . . . .	209
<b>Inciso 1º. Física</b> . . . . .	210
1. Violencia física . . . . .	210
2. Ciclos de la violencia física . . . . .	211
3. La violencia como tortura . . . . .	211
4. La violencia física contra los niños . . . . .	212
5. Valoración integral de la violencia . . . . .	213
<b>Inciso 2º. Psicológica</b> . . . . .	214
1. La violencia psicológica es la más frecuente de las violencias . . . . .	214
2. Estadísticas sobre violencia psicológica . . . . .	214

3. El ciberacoso como forma de violencia digital . . . . .	216
a) Diferencias entre el ciberacoso y el acoso <i>offline</i> para provocar violencia psicológica . . . . .	218
b) Algunas prácticas violentas realizadas en el ciberacoso que generan violencia psicológica . . . . .	220
4. El <i>revenge porn</i> . . . . .	221
5. Jurisprudencia. Violencia psicológica, maltrato económico . . . . .	222
6. Violencia psicológica por medios digitales . . . . .	224
a) Violencia psicológica por subir videos íntimos. . . . .	224
b) Violencia psicológica por utilizar fotografías . . . . .	224
7. Responsabilidad por daños y violencia psicológica. . . . .	225
a) Responsabilidad por daños psicológicos en la pareja . . . . .	225
b) Responsabilidad por violencia psicológica contra una periodista. . . . .	225
c) Violencia psicológica derivada de la ruptura de un noviazgo. . . . .	226
<b>Inciso 3°. Sexual.</b> . . . . .	226
1. Violencia sexual y decreto reglamentario . . . . .	227
2. Concepto de violencia sexual. . . . .	227
3. Formas de violencia sexual . . . . .	227
4. Consecuencias de la violencia sexual en la mujer . . . . .	229
5. Victimarios de la violencia sexual . . . . .	230
6. La violencia sexual como tortura . . . . .	231
7. La violencia sexual contra las niñas. . . . .	232
8. Violencia sexual en el matrimonio. . . . .	232
9. Violencia sexual contra LGBT. . . . .	233
10. Trata de personas . . . . .	234
a) Trata de personas. Concepto . . . . .	235
b) La trata y la voluntad de las víctimas. . . . .	235
c) El abuso de la situación de vulnerabilidad. . . . .	237
11. El avenimiento y la violencia sexual . . . . .	238
<b>Inciso 4°. Económica y patrimonial</b> . . . . .	240
1. La violencia económica y patrimonial. Decreto reglamentario . . . . .	240
2. Violencia económica y patrimonial. Concepto . . . . .	240
3. La violencia económica como una violación a la autonomía de la mujer . . . . .	242

4. Estadísticas sobre violencia económica . . . . .	243
5. Formas de la violencia económica . . . . .	244
a) La limitación o control de los ingresos, o de los bienes . . . . .	244
b) Falsificación de firma para vender bienes como forma de violencia económica . . . . .	244
c) La percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo . . . . .	245
d) La discriminación para ingresar al trabajo. . . . .	245
e) La falta de alimentos . . . . .	253
6. Responsabilidad por daños y violencia económica . . . . .	254
a) Incumplimiento de cuota alimentaria. . . . .	254
b) Liquidación de bienes de la comunidad en forma anticipada . . . . .	255
c) Multa ante la violencia económica producida por el incumplimiento de la deuda alimentaria . . . . .	256
<b>Inciso 5º. Simbólica . . . . .</b>	<b>257</b>
1. Concepto de violencia simbólica . . . . .	257
2. Las recomendaciones a la Argentina realizadas por organismos internacionales, relativas a violencia simbólica . . . . .	258
3. Violencia simbólica publicitaria. . . . .	259
a) Algunas buenas publicidades. . . . .	260
4. Violencia simbólica en las noticias . . . . .	262
5. Violencia mediática a través de la red social Twitter. . . . .	263
6. ¿Qué hacer ante la violencia simbólica en publicidad y periodismo? La multa . . . . .	266
a) Ente Nacional de Comunicaciones . . . . .	266
b) Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. . . . .	268
c) Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática . . . . .	268
d) Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual . . . . .	269
e) Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) . . . . .	271
f) Buenas prácticas en comunicación, para evitar la violencia mediática y simbólica. . . . .	271
7. Violencia simbólica y los concursos de belleza. El caso de la Reina de la Vendimia . . . . .	272

<b>Inciso 6°. Política</b> .....	274
<b>Art. 6° – Modalidades</b> .....	277
1. Modalidades de la violencia. Decreto reglamentario .....	279
2. Nuevas modalidades. Violencia digital. Protección de la dignidad digital. Violencia telemática .....	279
a) Violencia digital y jurisprudencia .....	282
a.1) Suspensión del régimen comunicacional .....	282
a.2) Prohibición de publicar fotos de la mujer y de acercamiento en las redes sociales .....	283
b) Violencia en redes sociales .....	283
b.1) Amenazas a través de Facebook .....	284
c) El caso de Necochea. <i>Grooming</i> contra una niña de 8 años .....	284
d) El caso de Tierra del Fuego .....	287
e) El caso de Capital. <i>Grooming</i> por WhatsApp .....	288
3. Violencia doméstica contra las mujeres .....	290
a) Estadísticas que reflejan la importancia de la violencia doméstica .....	290
b) Concepto de violencia doméstica .....	293
c) La violencia doméstica incluye a las exparejas .....	294
d) La violencia incluye a los cuidadores de los ancianos y discapacitados .....	295
e) Justificación de la violencia doméstica .....	296
f) Formas de la violencia doméstica .....	297
g) Consideraciones sobre la violencia intrafamiliar en la jurisprudencia .....	297
g.1) Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia .....	297
g.2) Precisiones sobre el tipo de familia a las que alcanza la ley de violencia doméstica .....	298
g.3) Explicaciones que intentan justificar la violencia doméstica .....	299
g.4) Objeto del proceso de violencia doméstica .....	300
g.5) Ejemplos de violencia doméstica física .....	301

4. Ciclo de violencia . . . . .	302
a) La suma de actos violentos puede causar la muerte, aunque individualmente no sean mortales . . . . .	303
b) La coherencia entre la declaración de la víctima y el examen médico . . . . .	304
5. Violencia institucional contra las mujeres . . . . .	306
a) Violencia institucional. Concepto . . . . .	306
b) Violencia contra las mujeres privadas de la libertad . . . . .	307
b.1) Alojamiento en un mismo penal de hombres y mujeres. . . . .	307
b.2) Sistema de requisas . . . . .	308
c) Violencia institucional y aborto . . . . .	309
d) Violencia institucional y trámites administrativos. . . . .	310
e) Violencia institucional en el Poder Judicial entre sus miembros. . . . .	311
6. Violencia laboral. . . . .	317
a) Concepto y alcance de violencia laboral . . . . .	317
b) Violencia laboral antes del ingreso al empleo . . . . .	317
b.1) Caso “Freddo” . . . . .	318
b.2) Caso “Sisnero” . . . . .	320
b.3) Caso “Borda” . . . . .	322
c) Despido durante la licencia para realizar un tratamiento de fertilización asistida . . . . .	323
d) Acoso laboral y <i>mobbing</i> . . . . .	324
e) La violencia generalizada contra el personal no excluye ni justifica la violencia de género . . . . .	326
f) Violencia de género en las fuerzas de seguridad . . . . .	327
7. Violencia contra la libertad reproductiva. . . . .	328
a) El decreto reglamentario y la violencia reproductiva . . . . .	328
b) Las observaciones a la Argentina sobre violencia reproductiva . . . . .	329
c) Violencia reproductiva y esterilización forzada. . . . .	329
d) El acceso a las técnicas de fertilización asistida y la violencia reproductiva . . . . .	330
e) La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la salud sexual y reproductiva . . . . .	332
f) Jurisprudencia anterior a la ley de fecundación asistida . . . . .	332

g)	Ley nacional de salud reproductiva . . . . .	335
h)	Cómo juzgar los temas de salud reproductiva. La perspectiva de género. El atraso de la concepción. . . . .	338
8.	Violencia obstétrica . . . . .	339
a)	La violencia obstétrica en la legislación nacional. La Ley de Parto Humanizado. . . . .	339
b)	Concepto de violencia obstétrica . . . . .	340
c)	Legitimados activos en la violencia obstétrica . . . . .	341
d)	La violencia obstétrica y la OMS. . . . .	341
e)	Las acciones configurativas de violencia obstétrica . . . . .	343
e.1)	Violencia obstétrica física. . . . .	343
e.2)	Violencia obstétrica psíquica . . . . .	343
f)	Las omisiones configurativas de violencia obstétrica . . . . .	343
g)	Daños y violencia obstétrica . . . . .	344
g.1)	Daño moral por violencia obstétrica que produjo falta de control de esfínteres . . . . .	344
g.2)	Condena a crear programa de planeamiento y abordaje para la prevención de la violencia obstétrica. El caso de Salta . . . . .	345
g.3)	Secreto profesional. El caso de Tucumán. . . . .	348
g.4)	Daños por demora en el parto. El caso de la Ciudad de Buenos Aires . . . . .	348
h)	Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos . . . . .	350
h.1)	“R. R. c/Polonia”. Violencia obstétrica por negativa a realizar estudio prenatal. Tortura. . . . .	350
h.2)	Affaire “Dubská et Krejzová c/République Tchèque” . . . . .	351
h.3)	Affaire “Baldovin, Ana c/Roumanie” . . . . .	352
h.4)	Affaire “V. C. c/Slovaquie” . . . . .	353
9.	Violencia mediática . . . . .	354
a)	Violencia mediática en el decreto reglamentario. . . . .	356
a.1)	Violencia mediática publicitaria . . . . .	356
a.2)	Violencia mediática en las noticias. . . . .	356
a.3)	Violencia mediática a través de la red social Twitter . . . . .	356
a.4)	¿Qué hacer ante la violencia mediática en publicidad y periodismo? La multa . . . . .	356

b) Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) .....	357
c) Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (DPSCA) .....	357
d) Observatorio de la Violencia Simbólica y Mediática .....	357
d.1) Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM) .....	357
d.2) Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) .....	357
d.3) Buenas prácticas en comunicación, para evitar la violencia mediática y simbólica .....	357
d.4) Los inicios del monitoreo de la violencia mediática: Universidad Nacional de Quilmes .....	357
d.5) Red Internacional de Periodistas con Visión de Género .....	358
e) Jurisprudencia sobre violencia mediática y simbólica .....	359
e.1) Fábrica de hijos .....	359
e.2) Sobre la Defensoría del Público .....	361
f) Informe sobre mujeres periodistas .....	365
10. Sobre el “acoso verbal callejero” .....	370
a) Ley 27.501 .....	370
b) Derecho Comparado .....	372
c) Concepto de acoso verbal callejero y bien jurídico protegido .....	372
d) Proyectos de ley .....	374
e) Leyes de la CABA 5742 y 6027 .....	374

## TÍTULO II

### POLÍTICAS PÚBLICAS

#### CAPÍTULO I

#### PRECEPTOS RECTORES

<b>Art. 7º – Preceptos rectores</b> .....	379
1. Políticas públicas .....	380
2. Legislación argentina. Evolución. Insuficiencia de la legislación .....	382

3. Evolución de las políticas públicas en Europa . . . . .	384
a) La Estrategia de Igualdad de Género 2014-2017. . . . .	384
b) La Estrategia 2018-2023 . . . . .	385
4. Evolución de las políticas públicas en Argentina. . . . .	387
a) Plan Nacional de Acción para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 . . . . .	388
b) Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020 . . . . .	389
5. Preceptos rectores de las políticas públicas . . . . .	390
a) Concepto de preceptos rectores. ¿Qué son los preceptos rectores? . . . . .	390
b) Para qué le sirven a los operadores jurídicos los preceptos fundamentales . . . . .	391
6. Precepto rector de eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres. . . . .	392
7. Precepto rector de adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad . . . . .	394
a) ¿Cómo sensibilizar? . . . . .	394
b) Programas de sensibilización. . . . .	395
c) Leyes sobre sensibilización educativa . . . . .	396
c.1) Ley Micaela. . . . .	396
c.2) Ley 27.234. Educar en igualdad . . . . .	396
8. Precepto rector de asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia. . . . .	397
a) Acceso al servicio de justicia . . . . .	397
9. Precepto rector de transversalidad . . . . .	399
10. Precepto rector de cooperación y participación de la sociedad civil . . . . .	403
a) ¿De qué hablamos cuando hablamos de sociedad civil? . . . . .	404
b) ¿Cuáles son las fortalezas de la sociedad civil? . . . . .	404
c) La sociedad civil y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. . . . .	405
11. Precepto rector de respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad. . . . .	405
a) La intimidad y la autoconfiguración . . . . .	406
b) La intimidad y los medios de comunicación . . . . .	406

c) La intimidad y las buenas políticas públicas . . . . .	406
d) La intimidad y el proceso de recolección de datos . . . . .	406
e) La intimidad y las audiencias . . . . .	407
12. Precepto rector de garantía de la existencia y disponibilidad de recursos económicos. . . . .	407
a) Qué es un presupuesto con perspectiva de género. . . . .	409
b) Para qué realizar un presupuesto con perspectiva de género . . . . .	409
13. Precepto rector de todas las acciones conducentes a efectivizar los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres . . . . .	410

## CAPÍTULO II

### ORGANISMO COMPETENTE

<b>Art. 8° – Organismo competente . . . . .</b>	<b>413</b>
1. Organismo competente para efectivizar políticas públicas. Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). . . . .	413
2. La línea 144 . . . . .	414
3. Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM, Indec) . . . . .	414
4. Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 . . . . .	417
5. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Nuevo protocolo de actuación en casos de violencia de género . . . . .	417
<b>Art. 9° – Facultades . . . . .</b>	<b>420</b>
1. Facultades del Órgano de Aplicación fijadas por el decreto reglamentario 1011/2010. . . . .	422
2. La coordinación de las políticas públicas. . . . .	424
3. Observaciones finales hechas a la Argentina por el Comité de seguimiento de la Cedaw en el año 2010 . . . . .	424
4. Observaciones finales hechas a la Argentina por el Comité de seguimiento de la Cedaw en el año 2016 . . . . .	425

CAPÍTULO III  
**LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA  
LAS POLÍTICAS ESTATALES**

<b>Art. 10 – Fortalecimiento técnico a las jurisdicciones</b> .....	426
1. Fortalecimiento técnico a las instituciones. Servicios integrales .....	427
2. Soluciones provinciales .....	428
3. Campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad (art. 10, inc. 1º) .....	429
a) ¿Por qué se deben realizar campañas? .....	429
a.1) Se deben realizar campañas porque no basta sancionar ni reparar, hay que prevenir .....	430
a.2) Se deben realizar campañas porque hay que crear antídotos frente a la violencia .....	430
a.3) Se deben realizar campañas porque hay que revalorizar el rol de la mujer .....	430
b) Objetivos de las campañas de sensibilización .....	431
b.1) Lograr una nueva forma de relacionarse .....	431
b.2) Dotar a la sociedad de conocimientos que permitan comprender profundamente la violencia .....	431
c) La violencia de género, para que se comprenda en todas sus dimensiones, requiere que se conozca en profundidad .....	431
c.1) Educar en igualdad desde la infancia .....	431
4. Unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención (art. 10, inc. 2º) .....	432
a) Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje (inc. 2.a) .....	432
b) Grupos de ayuda mutua (inc. 2.b) .....	433
b.1) Grupos de ayuda mutua a mujeres víctimas .....	433
b.2) Grupos de ayuda mutua a hombres violentos .....	433
b.3) Grupo de ayuda mutua a familiares .....	434
c) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito (inc. 2.c) .....	434
d) Atención coordinada con el área de salud que brinde asistencia médica y psicológica (inc. 2.d) .....	434

5. Programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer (art. 10, inc. 3°) . . . . .	435
6. Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de autovalimiento de la mujer (art. 10, inc. 4°) . . . . .	436
7. Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer (art. 10, inc. 5°) . . . . .	437
8. Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia (art. 10, inc. 6°) . . . . .	439
9. Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia (art. 10, inc. 7°) . . . . .	442
<b>Art. 11 – Políticas públicas</b> . . . . .	444
1. El decreto reglamentario 1011/2010 . . . . .	451
2. Avances y concreciones . . . . .	451
3. Inciso 1°. Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Gabinete y Gestión Pública . . . . .	452
4. Inciso 2°. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación . . . . .	453
5. Inciso 3°. Ministerio de Educación de la Nación . . . . .	456
6. Inciso 4°. Ministerio de Salud de la Nación . . . . .	457
7. Inciso 5°. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación . . . . .	458
8. Inciso 6°. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. . . . .	460
9. Inciso 7°. Ministerio de Defensa de la Nación . . . . .	462
10. Inciso 8°. Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación . . . . .	463
11. Actuación de la sociedad civil. ONG . . . . .	466

#### CAPÍTULO IV

#### OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

<b>Art. 12 – Creación</b> . . . . .	467
<b>Art. 13 – Misión</b> . . . . .	467
<b>Art. 14 – Funciones</b> . . . . .	467
<b>Art. 15 – Integración</b> . . . . .	471

TÍTULO III  
PROCEDIMIENTOS

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

<b>Art. 16 – Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos</b> . . . . .	473
1. Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos . . . . .	474
2. Derecho a la gratuidad . . . . .	475
3. El fundamento de la gratuidad . . . . .	476
4. Acceso no sólo gratuito, también debe ser especializado . . . . .	478
5. Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas . . . . .	479
a) <i>Cuarto Informe Periódico de la Argentina</i> . . . . .	481
b) <i>Quinto Informe Periódico de la Argentina</i> . Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos . . . . .	481
c) Observaciones Finales sobre el <i>Séptimo Informe Periódico de la Argentina</i> al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Cedaw . . . . .	483
d) Recomendación General N° 35 del Comité de la Cedaw . . . . .	484
e) Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género . . . . .	485
6. Derecho a obtener una respuesta oportuna y efectiva . . . . .	485
a) Jurisprudencia sobre responsabilidad del Estado nacional por falta de respuesta efectiva . . . . .	487
a.1) Caso “Maria da Penha” . . . . .	487
a.2) Caso “Ángeles González Carreño vs. España”. Comité Cedaw . . . . .	487
a.3) Casos nacionales sobre falta de respuesta efectiva. Caso del femicidio de la madre y abuela de Bahía Blanca . . . . .	489
a.4) El caso del policía de La Plata . . . . .	490
7. Derecho a ser oída personalmente por el juez y por la autoridad administrativa competente . . . . .	493
a) El derecho a ser oída personalmente . . . . .	494
b) Convención sobre los Derechos del Niño . . . . .	494

8. Medidas procesales tendientes a efectivizar el derecho a ser oída . . . . .	495
9. Derecho a que su opinión sea tenida en cuenta al momento de arribar a una decisión que la afecte . . . . .	497
a) El valor del testimonio de la víctima . . . . .	498
10. Derecho a recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos . . . . .	502
a) Las consecuencias de no brindar protección urgente. . . . .	502
b) El costo de la protección a las mujeres víctimas . . . . .	502
c) Jurisprudencia sobre la necesaria protección a las víctimas . . . . .	503
d) Protección reforzada. . . . .	504
e) La necesidad de protección judicial urgente no admite dilaciones aun frente a cuestiones de competencia . . . . .	505
11. Derecho a la protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones . . . . .	507
a) Cómo proteger la intimidad. Las carátulas de los expedientes. Acceso limitado al expediente. . . . .	507
b) Cómo proteger la intimidad. Las carátulas de los expedientes . . . . .	508
12. La intimidad y la prensa . . . . .	511
13. Derecho a participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa . . . . .	513
a) Por qué se debe brindar información . . . . .	513
b) Sobre qué se debe informar . . . . .	514
c) Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a participar en el procedimiento. . . . .	515
14. El derecho a recibir un trato humanizado, evitando la revictimización. . . . .	515
a) Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativa al trato deshumanizado y a la revictimización . . . . .	516
b) Resolución 635/2018 del Ministerio de Seguridad . . . . .	518
c) <i>Guía de intervención en violencia por cuestiones de género de Mendoza</i> . . . . .	519
d) Protocolo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género de Tierra del Fuego . . . . .	519
e) La correcta evaluación de las circunstancias del caso . . . . .	520

15. Derecho a la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados . . . . .	523
a) Principio de amplitud probatoria . . . . .	523
b) Jurisprudencia. . . . .	524
b.1) Análisis conjunto de la prueba . . . . .	524
b.2) El alto grado de probabilidad y no la certeza . . . . .	526
b.3) En la valoración de la prueba se debe evitar partir de estereotipos. . . . .	527
b.4) La amplitud probatoria es imprescindible por las circunstancias en que se desarrollan los actos de violencia. . . . .	528
16. Derecho a oponerse a inspecciones judiciales . . . . .	528
a) Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso “V. R. P., V. P. C. y otros c/Nicaragua s/Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas” . . . . .	528
17. Derecho a contar con mecanismos eficientes para denunciar a funcionarios por incumplimiento . . . . .	530
<b>Art. 17 – Procedimientos administrativos</b> . . . . .	531
1. Procedimientos locales previos o posteriores a la instancia judicial . . . . .	531
2. Decreto reglamentario . . . . .	531
3. Protocolos de actuación . . . . .	532
<b>Art. 18 – Denuncia</b> . . . . .	533
1. La denuncia en el decreto reglamentario . . . . .	534
2. La denuncia en la ley 24.417 . . . . .	534
3. Importancia de la denuncia. . . . .	535
4. El retiro de la denuncia. . . . .	536

CAPÍTULO II  
PROCEDIMIENTO

<b>Art. 19 – Ámbito de aplicación</b> . . . . .	539
1. Ámbito de aplicación del régimen procesal de la ley 26.485 . . . . .	539

2. Normas procesales obligatorias para las provincias. . . . .	539
3. Constitucionalidad de las normas procesales contenidas en leyes nacionales . . . . .	540
<b>Art. 20 – Características del procedimiento . . . . .</b>	<b>540</b>
1. Características del procedimiento. Gratuidad . . . . .	541
a) Jurisprudencia sobre el carácter gratuito . . . . .	542
2. Procedimiento sumarísimo . . . . .	543
a) En razón de sus características no se admite el recurso de nulidad, por la falta de intervención del Ministerio Fiscal . . . . .	544
b) Por su carácter de “urgente” se pueden tomar medidas de exclusión del hogar sin traslado a la otra parte . . . . .	545
<b>Art. 21 – Presentación de la denuncia . . . . .</b>	<b>545</b>
1. La denuncia. Concepto . . . . .	545
2. Problemas que se plantean en relación con la denuncia de violencia de género . . . . .	546
a) Inhibición de denunciar en las víctimas de violencia de género . . . . .	546
b) Los miedos . . . . .	546
c) Teoría de la indefensión aprendida . . . . .	547
d) La eficacia de la respuesta ante la denuncia . . . . .	548
3. Los mitos sobre la denuncia . . . . .	548
a) La denuncia falsa . . . . .	548
b) La nacionalidad de las víctimas y de los autores . . . . .	549
c) Maltratadores y víctimas son personas de escasa cultura, bajo nivel de estudios y clase social desfavorecida . . . . .	550
d) Sobre la condición laboral . . . . .	551
e) Sobre el ámbito territorial . . . . .	551
f) Las mujeres maltratan igual que los hombres y existe un alto número de hombres maltratados por mujeres . . . . .	552
4. Denuncia oral. ¿Qué poner en el acta?. . . . .	552
a) Manifestación de la víctima . . . . .	553
b) Datos de la víctima y su agresor . . . . .	553
c) Datos del grupo familiar. . . . .	553
d) Datos de la vivienda y patrimoniales. . . . .	553
e) Hechos . . . . .	554
f) Solicitud de medidas de protección y seguridad . . . . .	554

5. Presentación de la denuncia . . . . .	554
6. Forma de presentar la denuncia . . . . .	555
a) La denuncia oral. . . . .	555
b) La denuncia escrita. . . . .	555
<b>Art. 22 – Competencia</b> . . . . .	563
1. Planteo del problema. La denuncia. Particularidades. La determinación de la competencia. Cuestiones generales . . . . .	563
2. La determinación de la competencia según los principios de las leyes 24.417 y 26.485 y la incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación . . . . .	565
3. Juez competente de acuerdo a cada tipo de violencia . . . . .	568
4. Juez competente en caso de violencia doméstica. . . . .	568
5. Juez competente en supuestos de violencia laboral. Discriminación en el acceso al trabajo . . . . .	569
6. Juzgado incompetente y medidas urgentes . . . . .	569
7. Cómo se determina la competencia . . . . .	571
<b>Art. 23 – Exposición policial</b> . . . . .	572
1. Exposición policial . . . . .	572
2. Denuncia ante la OVD . . . . .	572
3. Concepto de exposición policial. . . . .	573
4. Medidas relacionadas con el testimonio de la víctima. . . . .	574
a) Valorar el testimonio de la víctima con perspectiva de género. . . . .	575
b) Aplicar pautas especiales para la toma del testimonio de la víctima . . . . .	575
b.1) Tomar el testimonio en un lugar adecuado . . . . .	576
b.2) Evitar el encuentro entre el imputado y la víctima . . . . .	576
b.3) Consultar a la declarante si prefiere ser entrevistada por una mujer o un varón . . . . .	576
b.4) Presentar a las personas que tomarán el testimonio y explicar el objetivo de la audiencia . . . . .	577
b.5) Permitir que la víctima esté acompañada por una persona de su confianza previamente identificada . . . . .	577
b.6) Promover una escucha activa y hacer preguntas facilitadoras . . . . .	577
b.7) Omitir juicios de valor. . . . .	577
b.8) Revisar la declaración y formular preguntas necesarias. . . . .	578

5. Preguntas de utilidad en la exposición policial .....	578
a) Relato de los hechos.....	578
b) En casos de amenazas .....	578
c) En caso de amenaza por WhatsApp, mail, red social o SMS .....	578
d) En casos de lesiones.....	579
e) En casos de abusos sexuales .....	579
f) Preguntas sobre posibles testigos.....	580
g) Preguntas sobre contexto de violencia.....	580
6. Carácter de instrumento público. Hacen plena fe de los hechos cumplidos en la presencia del oficial público .....	580
7. Responsabilidad del Estado por la falta de respuesta a las denuncias policiales.....	582
<b>Art. 24 – Personas que pueden efectuar la denuncia .....</b>	<b>583</b>
1. Legitimados para denunciar. La mujer.....	584
2. La niña o adolescente .....	586
a) La diferencia entre niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial .....	586
b) La diferencia entre el derecho a ser oído y la intervención procesal .....	587
c) ¿Pueden las niñas menores de 13 años realizar una denuncia de violencia, sin patrocinio letrado y sin intervención de sus representantes legales? .....	588
d) Las denuncias realizadas por las menores de edad entre los 13 y los 16 años .....	589
e) Las denuncias realizadas por las menores de edad entre los 16 y los 18 años .....	590
f) Las denuncias por violencia laboral realizadas por las mayores de 16 años .....	590
g) La actuación del Ministerio Público .....	590
h) El derecho a ser informada.....	591
3. La persona con discapacidad .....	591
4. La denuncia penal.....	594
5. Instar la acción penal en la comisaría o en la OVD.....	596
<b>Art. 25 – Asistencia protectora .....</b>	<b>597</b>
1. La “asistencia protectora”. Concepto .....	597

2. La asistencia protectora. Fundamento . . . . .	598
a) El derecho de acceso a la justicia. . . . .	598
b) La no “revictimización”. . . . .	599
c) La legitimidad del servicio a la justicia . . . . .	599
3. El costo de la asistencia protectora. ¿Quién lo paga? . . . . .	600
4. La “asistencia protectora” y las “100 Reglas de Brasilia” . . . . .	600
5. La asistencia protectora en la jurisprudencia de la Corte Internacional de San José de Costa Rica . . . . .	601
6. La diferencia entre la “asistencia protectora” del artículo 25 y el acompañamiento a las niñas y adolescentes . . . . .	602
7. La asistencia protectora en las legislaciones locales . . . . .	603
<b>Art. 26 – Medidas preventivas urgentes . . . . .</b>	<b>606</b>
1. Medidas preventivas urgentes . . . . .	608
2. Duración de las medidas de protección . . . . .	611
3. Prohibición de acercamiento . . . . .	612
a) Ampliación de la prohibición de acercamiento . . . . .	613
b) Registro Único de Prohibiciones de Acercamiento. . . . .	614
c) ¿Cómo se viola la prohibición de acercamiento? . . . . .	616
d) Duración de la medida de prohibición de acercamiento . . . . .	616
e) Sanciones para la violación a la prohibición de acercamiento . . . . .	617
f) La prohibición de acercamiento en el ámbito laboral y la tutela sindical . . . . .	618
g) Prohibiciones de acercamiento entre divorciados . . . . .	619
h) Cese de la prohibición de acercamiento. . . . .	619
h.1) Levantamiento de la prohibición de acercamiento . . . . .	620
i) Prohibición de acercamiento en acoso callejero . . . . .	620
4. Ordenar el cese de los actos de perturbación . . . . .	621
a) Cese de comunicación por medios digitales . . . . .	622
b) Cese de publicación de fotos, videos o comentarios en redes sociales . . . . .	622
c) Daños por violación al derecho a la privacidad y a la imagen de niños. El caso del <i>sharenting</i> . . . . .	623
c.1) El caso resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante una sobreexposición mediática de niños en un caso de restitución internacional de niños. . . . .	624
c.2) El caso de Salta. El niño de la jaula . . . . .	625

d)	Cese de agresiones contra una periodista. . . . .	627
e)	Cese de contacto telefónico, de telefonía celular, de correo electrónico, redes sociales . . . . .	627
5.	Restitución de efectos personales. . . . .	628
a)	Decreto reglamentario . . . . .	628
b)	Forma de cumplimiento de la medida: la actuación policial . . . . .	628
c)	Un incumplimiento incorrecto genera responsabilidad del Estado. La fundamental tarea que debe cumplir la policía cuando interviene en la medida de restitución y las graves consecuencias de su inoperancia . . . . .	630
d)	La restitución de bienes es procedente aun luego de un largo tiempo y sobre aquellos bienes de los que no está en discusión su titularidad. . . . .	631
d.1)	Hechos. . . . .	631
d.2)	Resolución. . . . .	631
d.3)	Valoración. . . . .	632
6.	Prohibición de tenencia y secuestro de armas . . . . .	633
a)	Armas y violencia de género . . . . .	633
b)	Secuestro de armas. . . . .	635
c)	Arma reglamentaria . . . . .	635
d)	Restricción de portación, tenencia y transporte del arma de dotación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad . . . . .	637
e)	Comunicación de la denuncia a las Fuerzas Armadas o de Seguridad. . . . .	639
7.	Asistencia médica o psicológica. . . . .	639
a)	Terapia con las mujeres víctimas. . . . .	640
b)	Terapia con los hijos . . . . .	640
c)	Terapia con el maltratador . . . . .	641
8.	Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer . . . . .	641
a)	Custodia policial. Temporalidad . . . . .	641
b)	Custodia policial. Plazo . . . . .	642
c)	La implementación del botón antipánico. . . . .	643
d)	Custodia policial al agresor. El caso de Huinca Renancó (2018) . . . . .	645

9. Ordenar toda otra medida efectiva . . . . .	646
a) La efectividad de la medida . . . . .	646
b) Interseccionalidad . . . . .	647
10. Medidas en el caso de violencia doméstica . . . . .	648
11. Prohibición de disposición de bienes . . . . .	650
a) Necesidad de complementar el artículo 26 de la ley 26.485, inciso b.1, con el Código Civil y Comercial . . . . .	650
b) El régimen primario . . . . .	651
c) ¿Qué pasa si se necesita disponer de algún bien que requiera del asentimiento del otro esposo o conviviente y éste se lo niega como forma de violencia? . . . . .	652
d) Otras medidas. Inhibición. Prohibición de innovar . . . . .	653
e) Jurisprudencia en medidas patrimoniales . . . . .	654
12. Exclusión de la vivienda común. . . . .	655
a) La vivienda y su importancia. . . . .	655
b) Qué se entiende por residencia en común . . . . .	656
c) Las segundas viviendas . . . . .	657
d) Innecesariedad de la existencia de hijos . . . . .	658
e) Jurisprudencia. . . . .	658
e.1) Relación entre el desalojo del conviviente y la protección de la vivienda . . . . .	658
e.2) La exclusión del hogar cuando cesa la violencia pero existen hijos menores viviendo en el inmueble del cual el progenitor fue excluido . . . . .	659
e.3) La exclusión no sólo se da entre cónyuges o convivientes. . . . .	660
13. Reintegro al domicilio . . . . .	660
a) Decreto reglamentario . . . . .	660
b) El reintegro al domicilio. . . . .	661
c) Jurisprudencia. . . . .	661
c.1) Reintegro de la mujer y exclusión del violento . . . . .	661
c.1.1) Los hechos . . . . .	661
c.1.2) La resolución . . . . .	661
c.1.3) La valoración . . . . .	662
c.2) ¿Hasta cuándo duran las medidas de exclusión del hogar? . . . . .	662
c.2.1) Los hechos . . . . .	662

c.2.2) La resolución . . . . .	663
c.2.3) La valoración . . . . .	664
c.3) Exclusión del hogar decretada respecto de un pariente afín de un adulto mayor. . . . .	664
c.3.1) Los hechos . . . . .	664
c.3.2) La resolución . . . . .	666
c.3.3) La valoración . . . . .	666
c.4) Exclusión del hogar de una vivienda de las Fuerzas Armadas provista a un suboficial. Violencia institucional. . . . .	667
c.4.1) Los hechos . . . . .	667
c.4.2) La resolución . . . . .	668
c.4.3) La valoración del fallo. La violencia institucional . . . . .	669
14. Ordenar a la fuerza pública el acompañamiento de la mujer que padece violencia a su domicilio para retirar sus efectos personales . . . . .	669
15. Cuota alimentaria provisoria . . . . .	671
a) Formas de fijación de los alimentos provisorios en caso de violencia . . . . .	672
a.1) Porcentaje del salario mínimo. . . . .	672
a.2) Ecuación entre un porcentaje del salario real y del salario mínimo . . . . .	672
b) Medidas para hacer cumplir los alimentos provisorios . . . . .	672
b.1) Obstaculización a la clientela . . . . .	672
b.2) Clausura del negocio. . . . .	673
b.3) Arresto. . . . .	675
16. Guarda. . . . .	675
a) Otorgamiento de la guarda a un pariente . . . . .	677
b) El derecho del niño a ser oído en situaciones de violencia . . . . .	677
c) Otorgamiento de la guarda al abuelo materno. . . . .	678
17. Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas. . . . .	678
a) La necesaria adecuación de la terminología al CCyCN . . . . .	678
b) La suspensión del régimen de relación (contacto paternofilial) . . . . .	679
c) Las denuncias infundadas . . . . .	679
d) Los daños producidos por el impedimento de contacto. . . . .	680
e) Las recomendaciones de la Cedaw . . . . .	681
f) Los encuentros supervisados . . . . .	682

18. Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los/as hijos/as (art. 26, inc. b.8) . . . . .	683
a) La responsabilidad parental . . . . .	683
b) Proporcionalidad de la medida. . . . .	684
c) Jurisprudencia sobre cesación del régimen de contacto . . . . .	684
19. Inventario de los bienes . . . . .	685
a) El régimen de comunidad. . . . .	685
b) Medidas de identificación e información. . . . .	685
20. Uso exclusivo de los muebles. . . . .	686
21. Otras medidas . . . . .	686
<b>Art. 27 – Facultades del/la juez/a . . . . .</b>	<b>687</b>
<b>Art. 28 – Audiencia . . . . .</b>	<b>690</b>
1. Prohibición de las audiencias de mediación o conciliación . . . . .	691
2. Inmediación . . . . .	699
3. Las audiencias en los Códigos Procesales provinciales . . . . .	701
a) El Código Procesal de Familia de Mendoza . . . . .	701
b) El Código Procesal de Chaco. . . . .	702
4. Audiencia con mujeres sordas . . . . .	704
a) Cómo comunicarse con una mujer sorda. . . . .	704
b) Comunicación a través de tecnologías accesibles . . . . .	705
c) Intérpretes para personas sordas . . . . .	705
5. Audiencias con indígenas que no hablan español . . . . .	706
<b>Art. 29 – Informes . . . . .</b>	<b>706</b>
1. Informes . . . . .	707
2. El informe de situación de riesgo de la OVD. . . . .	707
3. El informe de situación de riesgo. Caracterización . . . . .	708
4. Diferencias entre el informe de situación de riesgo de la OVD y el informe de diagnóstico de interacción familiar previsto por la ley 24.417 . . . . .	710
5. Interdisciplina . . . . .	711
6. La capacitación de los equipos interdisciplinarios. . . . .	711

7. Códigos Procesales locales . . . . .	713
a) Código del Chaco . . . . .	713
b) Código de Mendoza . . . . .	713
8. Jurisprudencia . . . . .	714
<b>Art. 30 – Prueba, principios y medidas</b> . . . . .	<b>715</b>
1. Planteo del problema relativo a la prueba de la violencia de género . . . . .	715
2. Las víctimas de violencia son sujetos vulnerables y las reglas de prueba tienen que tener en cuenta esta situación . . . . .	716
3. A las víctimas de violencia en razón de su vulnerabilidad se les debe aplicar el test de las categorías sospechosas . . . . .	717
4. La prueba de la violencia en las personas vulnerables y las 100 Reglas de Brasilia de Acceso a Justicia para Personas en Condición de Vulnerabilidad . . . . .	718
5. El principio de respeto a la víctima . . . . .	720
6. Interés superior del niño . . . . .	720
7. Confidencialidad y privacidad . . . . .	721
8. El principio general de la amplitud de prueba para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos . . . . .	721
9. El valor de los indicios y presunciones . . . . .	723
10. Probar la violencia en las medidas cautelares . . . . .	724
a) Planteo del problema . . . . .	724
11. Prueba en el ciberacoso . . . . .	725
<b>Art. 31 – Resoluciones</b> . . . . .	<b>729</b>
1. Amplitud probatoria . . . . .	729
2. Valoración según la sana crítica . . . . .	730
3. Prueba testimonial . . . . .	731
4. Acreditar la violencia ambiental . . . . .	733
5. Expedientes civiles y penales . . . . .	734
6. Registro de audio de llamadas al Sistema de Emergencias 911 . . . . .	734
7. Registro de audio de llamadas al SAME (línea 107) . . . . .	735
8. Registro de incidencias . . . . .	735

9. Legajos personales y sumarios disciplinarios iniciados a agresores pertenecientes a las Fuerzas Armadas o de Seguridad . . . . .	735
10. Informes del Programa “Las Víctimas contra las Violencias” (línea 137) . . . . .	736
11. Registros de cámaras de vigilancia. . . . .	736
12. Mensajes recibidos en teléfonos celulares, correos electrónicos y redes sociales . . . . .	737
13. Registro de llamadas telefónicas entrantes y salientes. . . . .	737
14. Reportes de los botones antipánico . . . . .	738
15. Identificar las direcciones IP . . . . .	738
16. Jurisprudencia. . . . .	738
<b>Art. 32 – Sanciones</b> . . . . .	743
1. Sanciones . . . . .	744
2. Terapia bajo mandato . . . . .	744
3. Legislación provincial . . . . .	745
a) Santa Fe . . . . .	745
b) Tierra del Fuego. . . . .	746
c) Mendoza. . . . .	747
4. Jurisprudencia. . . . .	748
5. Programas para hombres violentos. . . . .	751
<b>Art. 33 – Apelación</b> . . . . .	753
1. Recursos . . . . .	754
2. Tipo de recurso . . . . .	755
3. El recurso extraordinario . . . . .	755
4. El recurso de aclaratoria . . . . .	755
5. Recurso de reposición o de revocatoria . . . . .	756
6. El recurso en un sistema oral . . . . .	756
<b>Art. 34 – Seguimiento</b> . . . . .	757
1. Seguimiento . . . . .	757
2. Sistema español . . . . .	758
3. Seguimiento en la Argentina . . . . .	759
4. La importancia del seguimiento . . . . .	759

<b>Art. 35 – Reparación</b> .....	760
1. Daños y perjuicios .....	760
2. Eximentes .....	761
3. El daño. La reparación integral .....	761
4. La reparación integral en caso de trata de personas .....	762
5. Jurisprudencia .....	762
a) Responsabilidad por daños producidos por violencia en el matrimonio .....	762
b) Daños por violencia producida por la falta de atención al hijo con discapacidad .....	763
c) Responsabilidad por daños por violencia psicológica en el matrimonio .....	764
d) Responsabilidad del Estado .....	765
e) Responsabilidad por impedimento de contacto .....	766
<b>Art. 36 – Obligaciones de los/as funcionarios/as</b> .....	768
1. Derecho a la información .....	769
2. Deber de información .....	770
3. Objeto de la información .....	770
4. Información para víctimas con necesidades especiales .....	771
5. La cuestión de la mujer sorda y la importancia de la información. La correcta información construye la diferencia entre la vida y la muerte de estas mujeres .....	771
6. La obligación de informar y las 100 Reglas de Brasilia .....	772
a) Contenido de la información .....	772
b) Tiempo de la información .....	773
c) Forma o medios para el suministro de la información .....	773
d) Disposiciones específicas relativas a la víctima .....	773
7. Información y Guía de Recursos .....	774
<b>Art. 37 – Registros</b> .....	775
1. Registros de denuncias .....	775
2. Estadísticas .....	776
3. Importancia de registros y estadísticas .....	776
4. Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres que funciona en el Indec .....	778

5. Registro de la Provincia de Buenos Aires .....	780
6. Registro de Córdoba.....	782
<b>Art. 38 – Colaboración de organizaciones públicas o privadas .....</b>	<b>783</b>
1. <i>Amicus curiae</i> .....	783
2. El <i>amicus curiae</i> en la CSJN.....	784
3. El <i>amicus curiae</i> en la Cámara de Casación Penal .....	785
4. La aceptación del <i>amicus curiae</i> en el Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza .....	785
5. <i>Amicus curiae</i> en CABA.....	787
6. La experiencia de la aceptación del <i>amicus curiae</i> en el ámbito de trata.....	787
<b>Art. 39 – Exención de cargas .....</b>	<b>788</b>
1. Exención del pago de tasa de justicia.....	788
2. Diferencia entre la gratuidad y el beneficio de litigar sin gastos.....	788
3. Las acciones por daños.....	789
4. Ventajas y desventajas del acceso gratuito a la justicia.....	790
a) Ventajas .....	790
b) Desventajas.....	790
<b>Art. 40 – Normas supletorias .....</b>	<b>791</b>

## TÍTULO IV

### DISPOSICIONES FINALES

<b>Art. 41.....</b>	<b>793</b>
<b>Art. 42.....</b>	<b>793</b>
<b>Art. 43.....</b>	<b>793</b>
<b>Art. 44.....</b>	<b>793</b>
<b>Art. 45.....</b>	<b>793</b>